

MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

**Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.**

Teléfono: 2289 4700 Ext. 1425

DGA-TIGG-5868-12-2023

1

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No. CS-36-12-2023

"Compra de Yodo, Tecnesio y Radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear del Centro Nacional de Radioterapia".

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-36-12-2023: "Compra de Yodo, Tecnesio y Radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear del Centro Nacional de Radioterapia"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PERIODOS DE ENTREGA (PROGRAMACION)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL
1	YODO I131 en presentación de 200 mCi	24	SEMANAL	4800 mCi
2	Generador MO-99 TC-99M en presentación de 500 mCi	4	SEMANAL	2000 mCi
3	MDP (Osteobac radiofarma) kit de 5 unds	2	Según demanda del centro	10 UNDS
4	NANOCOLOIDE - LINFOFAST (Kit de 5 unds)	3	Según demanda del centro	15 UNDS
5	DTPA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS

Handwritten mark





N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL
6	MAA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS
7	ECD (Unds)	5	Según demanda del centro	5 UNDS
8	CIPROFLOXACIN A marcada con tecnesio (und)	1	Según demanda del centro	1 UND
9	MIBI (Sestamibi)Unds	16	Según demanda del centro	16 UNDS
10	KIT ELUCION	2	Según demanda del centro	2 KITS

2

a) Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento: Esta adquisición será financiada con Fondos Rentas del Tesoro.

b) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente en cada página, serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta Tres (03) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas a más tardar el día **lunes 18 de diciembre del 2023 hasta las 11:00 a.m.** en la oficina de la **División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Frigero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



c) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) Moneda de la Oferta y Forma de Pago:

El oferente deberá presentar su oferta en moneda dólares, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal e). El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con cuatro decimales. Si su oferta lleva IVA incluir el IVA en el Precio Unitario.

Forma de Pago:

1. El pago se hará mensual consolidando todas las facturas de los diferentes productos objetos del presente contrato.
2. El valor de la factura será pagado 30 días después de recibida la factura.
3. El valor de la factura deberá incluir el costo del producto más el valor del flete y gastos de documentación.
4. La moneda de pago de las operaciones amparadas en este contrato será en córdobas y el pago de los productos contratados se efectuará mediante cheque.
5. La empresa enviará la factura en dólares americanos (USD) a la dirección del Centro Nacional de Radioterapia el pago se realizará en córdobas, teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente en el momento de efectuada la factura.

La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.

La factura deberá ser emitida a nombre de: **CNR (Centro Nacional de Radioterapia)**



e) Plazo y Lugar de Entrega:

PLAZO DEL PROYECTO

La duración del proyecto será de un mes a partir de la firma del 1 de enero al 31 de enero del 2024.

- La Edición de los Incoterms es: 2020.

El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: **DAP** (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados).

Lugar de Entrega:

1. La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".
2. La entrega del producto debe realizarse en el periodo comprendido de viernes a domingo de acuerdo a los vuelos programados del país de envío.

Consideraciones para los bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados:

Aviso de embarque

Los Proveedores enviarán una carta de aviso directamente a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud /Ministerio de salud vía Fax (505- 2491157) indicando la llegada de embarque, número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, Documento de Embarque y Lista de Empaque, como mínimo 15 días de anticipación, para ser retirado el mismo día de la llegada del insumo.

Toda multa por mala consignación del embarque (corrección de consignatario) o entrega tarde de la documentación de embarque (caída en abandono), el proveedor deberá asumir el pago de la Declaración Aduanera.

El oferente deberá indicar en la oferta bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

Los Oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque directamente a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud vía correo electrónico cipsdireccion@yahoo.es, con copia a los electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cipsimpcarmen@yahoo.com, informando que realizó un embarque e indicando la fecha de llegada de embarque, número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, Documento de Embarque y Lista de Empaque, como mínimo 15 días de anticipación para vía marítima y 7 días para vía aérea y terrestre.

Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Centro de Insumos para la Salud Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

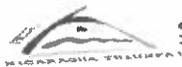
a. Documentos comerciales requeridos para tramitar Nacionalización y Desaduanaje de los Insumos Médicos.

Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados:

Factura Comercial: (original y seis copias) Debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra.

El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.



Lista de Empaque: (Original y 6 Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español.

Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque:

Conocimiento de embarque /Bill of lading, si la carga es transportada vía marítima (2 originales y 4 copias) Debe estar Refrendado y debe reflejar el valor del flete o enviar certificación de flete.

Guía Aérea si la carga es transportada vía aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de ENTREGUESE,

Carta de Porte, si la carga es transportada vía terrestre (original y 2 copias) debe reflejar el valor pagado en concepto de flete, descripción de la carga, cantidad de bultos y peso.

Certificado de Origen: (original y copia) es requerido para efectos de nacionalización y

Otros permisos de importación o regulaciones en el país exportador.

Todos los conocimientos de embarque deben estar consignado a nombre del Ministerio de Salud (MINSAL) y además declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra.

Declaración de Movimiento Comercial:

Cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén Privado In Bond Cód. No. 167 del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: Ministerio de Salud -Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSAL).

Formulario Aduanero Uniforme Centroamericano (FAUCA):

Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este

6

documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte" se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el Almacén In Bond Cód. No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud.

La Carta de Porte debe ser entregada al Responsable de Almacén Privado Cód. 167, del Ministerio de Salud, quien luego de recibir la carta en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Los Dispositivos Médicos fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.

Los Dispositivos Médicos despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el ciento diez (110%) por ciento del valor del embarque.

Los documentos comerciales deben ser entregados al responsable de Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará los insumos cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, sin especificaciones de requerir condiciones especiales de almacenamiento o cadena de frío; es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total del mismo.



Los documentos comerciales originales, deberán ser enviados por vía courier al Centro de Insumos para la Salud, con atención al Lic. Jaime Midence Martínez, Director General, a excepción de aquellos documentos que son enviados junto con la carga por vía terrestre. El Proveedor deberá asumir su desconsolidación de los mismos.

- Factura Comercial
- Lista de empaque
- Conocimiento de embarque
- Certificado de Origen
- Certificado de Seguro
- Certificados de Análisis

Nota: Dirección y Control de la Ejecución del Contrato:

1. Para la formalización del proyecto se hará por medio de un contrato notariado que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
2. La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar:
 - a. Guía aérea marcada, aportando evidencia de embarque hasta el lugar de entrega especificado en el numeral VI.
 - b. Factura comercial, con los precios unitarios, precios totales, costos de fletes y otros gastos, con el valor total de la factura y lista de empaque
 - c. Copia de certificados de calidad de los productos enviados. Puede ser enviado junto con el producto.
3. El CNR informara en un periodo no mayor a 72 horas hábiles de recibida la mercancía, las incidencias de su recepción (comprobación del número de bultos, cantidad de cada uno de los productos y recepción de la factura).
4. La empresa proveedora deberá comunicar en un periodo no menor a 5 días cualquier afectación en las producción que impida el cumplimiento de las entregas solicitadas.
5. En caso de incumplimiento técnico del contrato, la institución contratante podrá contratar otra empresa y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.





6. Cuando se realicen reclamos, de alguna de las partes, estas se harán llegar con los requerimientos legales establecidos y se dispondrá de un término no mayor de un mes natural para dar respuesta.

7. Cada parte vendrá obligada a dar respuesta a la otra de cada notificación que reciba, en un término no mayor de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación.

8. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para estudiar la celebración de un nuevo contrato, la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en **dólares** para los bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados.

La oferta deberá ser presentada con costos unitarios, costo total por ítem, así como el costo total de la oferta.

El monto total de la oferta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales de acuerdo a lo establecido en el Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", los costos unitarios deberán ser expresados hasta con cuatro decimales.

Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100% de las cantidades requeridas.

Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.

Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:

Fuente de la tasa de cambio: El Banco Central de Nicaragua.

Fecha de la tasa de cambio: xxx de xxx de 2023

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

La evaluación se realizará por ítem y en dólares.



Sobre las especificaciones del Producto:

Ioduro de Sodio, un total de 4800 mCi en presentación de 200 mCi, en frasco de vidrio sellados, 2,000 mCi de Generador de Molibdeno/Tecnecio en presentación de 500 mCi; Radiofármacos cantidad contratada: 2 kit de MDP, 3 kit de NANOCOLOIDE(LINFOFAST); 1 kit de DTPA; 1 kit de MAA; 5 unidades de ECD; 1 kit de CIPROFLOXACINA A MARCAR CON TECNESIO; 16 unidades de MIBI; 2 Kit de Elucion.

10

Sobre la calidad del producto

1. El producto debe ser original, con un periodo de caducidad no menor de diez días por ser un producto radioactivo.
2. Debe tener adecuada condiciones de conservación, embalaje y calidad conforme las normas internacionales de manejo de fuentes radioactivo.
3. Los radiofármacos deben tener una fecha de vencimiento al menos de 6 meses.
4. El Iodo y el generador de Tecnecio deben venir calibrados para ser utilizado el día lunes de la semana de la recepción.
5. La empresa proveedora debe dar garantía del producto objeto de este contrato dentro del período indicado en el estuche de cada producto, para lo cual el CNR debe cumplir las especificaciones de uso y almacenamiento establecidas.
6. Si los productos resultasen total o parcialmente defectuosos, durante el período de garantía establecido en este contrato, el CNR lo notificará inmediatamente por correo electrónico, fax, teléfono o cualquier otro medio a la empresa proveedora, quien, si procede, deberá sustituirlos por otros de igual género y presentación sin costo adicional o aplicara descuentos al importe facturado hasta un valor igual al del producto reclamado. La aplicación del descuento se realizará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación. En caso de que proceda la sustitución de los productos, se entregarán en el momento y cantidad que se acuerde entre las partes. Es responsabilidad del CNR la no utilización de los productos declarados dañados.

4

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA DEMOCRACIA...!

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Calle oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

10
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD



7. Enviar antes o junto con el producto los certificados de calidad del Ioduro de Sodio, Generador de Molibdeno/Tecnecio y Radiofármacos.

D. Envase, Embalaje y Marcas.

1. La empresa proveedora, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Proporcionará el envase y embalaje de las mercancías que se requiera para prevenir cualquier daño o deterioro durante su transporte hasta el lugar de entrega. Tal envase y embalaje será suficiente para resistir las condiciones de transporte y manipulación sin detrimento a la seguridad, calidad y eficacia de las mercancías.
- b. Deberá utilizarse en el envase y embalaje las etiquetas, marcas y símbolos comúnmente usados y regulados a nivel internacional para este tipo de mercancías, y que sean suficientes para identificar, transportar, manipular, estibar y almacenar las mercancías.
- c. Utilizará bultos radiactivos que cumplan con el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos (edición vigente) del Organismo Internacional de Energía Atómica.

I. CONTRAPARTE TECNICA

1. La Dirección del Centro Nacional de Radioterapia que tiene bajo su responsabilidad el servicio de Medicina Nuclear donde se oferta la terapia con Ioduro de Sodio y Gammagrafía deberá realizar los trámites de solicitud y recepción del Yodo, Tecnecio y todos los radiofármacos.

f) Garantías Requeridas:

Garantía de Seriedad de Ofertas: Por el 1% del valor total de la oferta con una vigencia de 60 días. Además, debe expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el periodo que sea prorrogado.





Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de 121 días.

La relación contractual será formalizada mediante Contrato.

La Vigencia Administrativa del Contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Reglamento Arto. 227 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

g) Periodo de Validez de la Oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

h) Contenido de la Oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en Original y tres copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia de datos indicados en la oferta original (Física).

La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de bienes completado (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta)
4. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica)
5. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
6. Copia Simple de la Escritura de Constitución de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona jurídica).
7. Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado (Declaración de Idoneidad).
8. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el Registro Público competente.
9. Garantía de seriedad de oferta del 1%
10. Registro de Proveedores del Estado Vigente
11. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante





- 12. Copia de Solvencia Fiscal Vigente
- 13. Copia de Cédula RUC
- 15. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en el inciso i.

i) DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES

Para la oferta del producto la empresa debe presentar en la oferta lo siguiente:

- a. Presentar licencia de exportación actualizada de Ioduro de Sodio I-131 a Nicaragua.
- b. Presentar licencia de exportación actualizada de Radiofármacos a Nicaragua.
- c. Presentar licencia de exportación actualizada de Generadores de Tecneio a Nicaragua.
- d. Presentar y comprobar todas las variables que requieren estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.
- e. Los costos por flete y documentación, están sujetos a variación por precios del mercado y se cancelaran conforme la documentación.
- f. El oferente debe estar en la disposición de iniciar los procedimientos legales y administrativos para la contratación.

j) Metodología de Evaluación:

1. Examen Preliminar: El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.

- Serán rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que fueron adjudicados en procesos anteriores y hayan incumplido con el plazo





de entrega de los insumos adjudicados según lo tiempos establecidos en los contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2020 a la fecha de presentación de ofertas.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas, por el Ministerio de Salud, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo. La adjudicación se realizará por ítem.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua de la fecha de la apertura de las ofertas, con el objetivo de realizar la comparación de precio de las ofertas recibidas.

k) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

*El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:
100%*

*El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:
100%*

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica), el desempate se realizará por medio de sorteo de insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Reglamento General de la Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

m) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

n) Publicación de Adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

ñ) Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar códigos cuando los precios ofertados superen a los precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud, de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.



o) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través de Contrato.

La adjudicación se realizará por ítem.

p) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de contrataciones Administrativa del Sector Público.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

De igual manera los oferentes deben cumplir con el envío anticipado al Centro de Insumos para la Salud, los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva Nacionalización (cuando aplique), caso contrario se aplicará una multa por cada día de retraso en el desaduanaje de la mercadería, por falta de documentos comerciales.

El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días de retraso y se pagará de la misma forma.

Reclamos:

Si los productos resultasen total o parcialmente defectuosos durante el período de garantía establecido en este contrato, el CNR lo notificará inmediatamente por correo electrónico, fax, teléfono o cualquier otro medio a la empresa proveedora, quien, si procede, deberá sustituirlos por otros de igual género y presentación sin costo adicional o aplicara descuentos al importe facturado hasta un valor igual al del producto reclamado. La aplicación del descuento se realizará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha



de la notificación. En caso de que proceda la sustitución de los productos, se entregarán en el momento y cantidad que se acuerde entre las partes. Es responsabilidad del CNR la no utilización de los productos declarados dañados.

1. En caso de incumplimiento técnico del contrato, la institución contratante podrá contratar otra empresa y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.
2. Cuando se realicen reclamos, de alguna de las partes, estas se harán llegar con los requerimientos legales establecidos y se dispondrá de un término no mayor de un mes natural para dar respuesta.
3. Cada parte vendrá obligada a dar respuesta a la otra de cada notificación que reciba, en un término no mayor de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación.
4. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para estudiar la celebración de un nuevo contrato, la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual

16

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. Tania Isabel García González
General de Adquisiciones
Ministerio de Salud

Cc: Archivo/cto



FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____
Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y
c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo



Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada No. CS-36-12-2023

"COMPRA DE YODO, TECNESIO Y RADIOFARMACOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA"

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL	PERIODO DE VALIDEZ DEL PRODUCTO REQUERIDO	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Periodicidad Ofertada	Cantidad Ofertada	Total Ofertado	Periodicidad	Periodo de Validez del Producto Ofertado (en meses)	Pais de Origen	Fabricante	Certificado de Calidad	Observaciones	
1	IODO I131 en presentación de 200 mCi	24	SEMANAL	4800 mCi	no menor de diez días											
2	Generador MO-99 TC-99M en presentación de 500 mCi	4	SEMANAL	2000 mCi	no menor de diez días											
3	MDP (Osteobac radiofarma) kit de 5 unds	2	Según demanda del centro	10 UNDS	no menor de 6 meses											
4	NANOCOLIDE – LINFOFAST (Kit de 5 unds)	3	Según demanda del centro	15 UNDS	no menor de 6 meses											
5	DTPA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS	no menor de 6 meses											
6	MAA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS	12 meses											
7	ECD (Unds)	5	Según demanda del centro	5 UNDS	no menor de 12 meses											
8	CIPROFLOXACINA marcada con tecnecio (und)	1	Según demanda del centro	1 UND	12 meses											



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
 MINISTERIO DE SALUD
 COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
 Comodoro Castro de la Cruz, Calle 10 de Agosto, Nicaragua
 PRX (505) 25647730 - Web: www.mhs.gob.ni

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL	PERIODO DE VALIDEZ DEL PRODUCTO REQUERIDO	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Periodicidad Ofertada	Cantidad Ofertada	Total Ofertado	Periodicidad	Período de Validez del Producto Ofertado (en meses)	Pais de Origen	Fabricante	Certificado de Calidad	Observaciones	
9	MIBI (Sestamibi)Unds	16	Según demanda del centro	16 UNDS	no menor de 6 meses											
10	KIT ELUCION	2	Según demanda del centro	2 KITS	no menor de 6 meses											

Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____



RESERVA DE DERECHOS. VENDEDOR: FARMACIENDA...
 ENTREGA POR EL PRODUCTO QUE SE VISUALIZA...
 UNIDAD LOCAL LA PALMERA...
 CUBA INTERNACIONAL, S.L. PRODUCTOS, S.L. ALBARRAN...
 . . .

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Consejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Belandier"
 Consejo de la Oficina Ejecutiva de Inmunización
 Calle 100 No. 100, Miramar, Ciudad de La Habana, Cuba. C.P. 7113
 FAX: (505) 2647780 - 2647780 - Web: www.minsa.gub.cu

Formularios de Listas de Precios

Contratación Simplificada No. CS-36-12-2023

"COMPRA DE YODO, TECNESIO Y RADIOFARMACOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA"

Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados

Nombre del Oferente:							
No.	Descripción del Bien Ofertado	País de Origen	Cantidad Ofertada	Total Ofertado	Precio Unitario US\$	Monto Total US\$	Observación
[indicar número ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el total ofertado]	[indicar el precio unitario hasta con 6 decimales]	[Indicar el monto total con 2 decimales]	Si su oferta lleva IVA incluir el IVA en el Precio Unitario.
[[Indicar la suma de los montos totales con 2 decimales incluidos gastos de flete y otros gastos.]]							

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

 CRISTIANO FIDELISTA, SOLIDARIA

 MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 COMISIÓN NACIONAL DE LICITACIONES

 CARRETERA PANAMERICANA, CARRETERA DEL NOROCCIDENTE, MANAGUA, NICARAGUA

 TEL: (505) 2222-1111

 FAX: (505) 2222-1111

 Web: www.minsa.gob.ni

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) País de Origen: _____

3) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente: _____ Fecha: _____



TAMBIEN, ABASTEN, AQUELAS ADMINISTRACIONES
PUBlicas DEL PAISES QUE VISITEN
UNIDAD PARA LA DEMOCRACIA
CON IMPULSO, EL PODER, EL AMBULO PROGRESIVAMENTE



CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Calle 10 de Agosto No. 1000, P.O. Box 1000, Ni Correo
PRX. (0051) 264-7758 - Fax: (0051) 264-7758 - Web: www.minsu.gob.pr

1. Especificaciones Técnicas

TERMINOS DE REFERENCIA

"COMPRA DE YODO TECNESIO Y RADIOFARMACOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA"

ANTECEDENTES

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional inicio el año 2008 la construcción del edificio de medicina nuclear el cual culminó en el año 2012, dicho proyecto conto con el apoyo de la Organización Internacional de Energía Atómica quienes incluyeron en el proyecto la donación por un año del yoduro de sodio, así como el proceso de capacitación del personal de salud y el equipamiento del edificio.

Históricamente los pacientes de escasos recursos con cáncer de tiroides no podían acceder a tratamiento con Iodo debido a que en Nicaragua ningún centro médico oferta este servicio, por lo que debían recurrir a otros países centroamericanos donde si tienen habilitados estos servicios, lo que implicaba además del gasto del tratamiento el transporte y alojamiento en otros países.

Es necesario garantizar la reivindicación de los derechos en salud de los pacientes de escasos recursos con cáncer de Tiroides, y demás pacientes en los que es necesario hacer estudios de medicina nuclear para los cuales representa una oportunidad para su tratamiento y con ello mejorar su calidad de vida, haciéndose necesario que el ministerio de salud asuma el costo de la compra de yodo, tecnecio y Radiofármacos para realizar estudios de Gammagrafía para mantener el servicio.

I. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional dispone de un edificio con los estándares internacionales para la oferta de medicina nuclear en nuestro país y cuenta con personal capacitado a nivel internacional, para lograr reivindicar los derechos

salud de los pacientes con cáncer de tiroides, por lo cual es necesario adquirir Iodo 131 (I-131), Tecnecio y Radiofármacos.

II. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Garantizar el abastecimiento de 4800 mCi DE IODO I131, en 4 envíos en el mes a una razón de 1200 mCi semanal; 2000 mCi DE GENERADOR MO-99/TC-99M, en 4 envíos en el mes a una razón de 500 mCi cada semana; 2 kit de 5 UNIDADES DE MDP(OSTEOBAC RADIOFARMA ÁCIDO METILENDIFOSFÓNICO); 3 KITS DE 5 UNIDADES NANOCOLOIDE - LINFOFAST; 1 KIT DE 5 de DTPA CaNa3-Sn-RADIOFARMA TC; 1 KIT DE 5 UNIDADES DE MAA, 5 UNIDADES DE ECD DITILENCISTEINA DIMERO (NEUROBAC);; 1 UNIDAD CIPROFLOXACINA PARA MARCAR CON TECNESIO; 16 UNIDADES DE MIBI (SESTAMIBI); 2 KIT DE ELUCION. Estos insumos serán utilizados en el servicio de medicina nuclear en el tratamiento del cáncer de tiroides y estudios de medicina nuclear oncológicos y no oncológicos, a través de la contratación de proveedores que cumplan con las especificaciones y obligaciones establecidas por el MINSA y las normas de calidad, manejo y transporte internacionales del producto.

3.2 Objetivos específicos

- a. Garantizar abastecimiento de Yodo, Tecnecio y radiofármacos para el Centro Nacional de Radioterapia
- b. Garantizar abastecimiento a través de pedidos semanales, quincenales o según necesidad del CNR previamente solicitado.
- c. Contar con un servicio de abastecimiento en tiempo y forma, de manera que logremos mantener el tratamiento de manera oportuna.
- d. Disminuir los riesgos a los pacientes y personal de salud utilizando las dosis adecuadas a cada paciente
- e. Garantizar un servicio de tratamiento del cáncer e Hipertiroidismo con Yodo y gammagrafía gratuito, continuo y de calidad.

III. OBJETO DEL PROYECTO

Será objeto del presente contrato la compra de Ioduro de Sodio, Generadores de Tecnecio, Compra de radiofármacos MDP, LINFOFAST, DTPA, MAA, ECD, CIPROFLOXACINA PARA MARCAR CON TECNESIO, MIBI Y KIT DE ELUCION para ser utilizado como vehículo parenteral para



tecnecio y hacer estudios diagnósticos y seguimiento de pacientes con cáncer a través de gammagrafías.

IV. ALCANCE DEL PROYECTO:

Realizar la compra de Yodo, Tecnecio y radiofármacos para ser utilizado en el tratamiento del cáncer de Tiroides en pacientes que acuden al servicio de Medicina Nuclear. Realizar compra de Generadores de Molibdeno/Tecnecio y compra de Radiofármacos para ser utilizado como vehículo parenteral para inyectar tecnecio y hacer estudios diagnósticos y seguimiento de pacientes con cáncer a través de gammagrafías en el servicio de Medicina Nuclear del Centro Nacional de Radioterapia "Nora Astorga".

V. ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO:

A. Realizar abastecimiento de Ioduro de Sodio (Yodo), Generadores de Tecnecio y Radiofármacos:

1. El abastecimiento de Ioduro de Sodio se realizará semanalmente según necesidades y de acuerdo a cuadro de programación, existente en el acápite XI del presente documento.
2. El abastecimiento de radiofármacos se realizará de acuerdo a pedidos hechos según necesidad del CNR y de acuerdo a cuadro de programación, existente en el acápite XI del presente documento.
3. El abastecimiento de Generadores de Molibdeno/Tecnecio se realizará cada semana o según necesidades y de acuerdo a cuadro de programación, existente en el acápite XI del presente documento.
4. La cantidad de Iodo, tecnecio y Radiofármacos a despachar por el proveedor se realizará conforme a cantidades, especificaciones y requerimientos de solicitud de pedido realizada con un periodo de anticipación no menor a 10 días.
5. Cada solicitud debe especificar nombre del producto, cantidades y fecha deseada de entrega.
6. La solicitud se realizará por fax o vía correo electrónico, únicamente por el director del centro nacional de Radioterapia o en su defecto el administrador.





7. La empresa proveedora confirmará por fax o correo electrónico la recepción de las solicitudes de pedidos y emitirá la factura correspondiente puntualizando la fecha, semana o periodo de entrega.
8. Una vez recepcionado la factura se comunicará su aceptación por el CNR y se constituirá en pedido firme del producto.
9. La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".
10. La entrega del producto debe realizarse en el periodo comprendido de viernes a domingo de acuerdo a los vuelos programados del país de envío.

B. Sobre las especificaciones del Producto:

Ioduro de Sodio, un total de 4800 mCi en presentación de 200 mCi, en frasco de vidrio sellados, 2,000 mCi de Generador de Molibdeno/Tecnecio en presentación de 500 mCi; Radiofármacos cantidad contratada: 2 kit de MDP, 3 kit de NANOCOLOIDE (LINFOFAST); 1 kit de DTPA; 1 kit de MAA; 5 unidades de ECD; 1 kit de CIPROFLOXACINA A MARCAR CON TECNESIO; 16 unidades de MIBI; 2 Kit de Elucion.

C. Sobre la calidad del producto

1. El producto debe ser original, con un periodo de caducidad no menor de diez días por ser un producto radioactivo.
2. Debe tener adecuadas condiciones de conservación, embalaje y calidad conforme las normas internacionales de manejo de fuentes radioactivo.
3. Los radiofarmacos deben tener una fecha de vencimiento al menos de 6 meses.
4. El Iodo y el generador de Tecnecio deben venir calibrados para ser utilizado el día lunes de la semana de la recepción.
5. La empresa proveedora debe dar garantía del producto objeto de este contrato dentro del período indicado en el estuche de cada producto, para lo cual el CNR debe cumplir las especificaciones de uso y almacenamiento establecidas.
6. Si los productos resultasen total o parcialmente defectuosos, durante el período de garantía establecido en este contrato, el CNR lo notificará inmediatamente por correo electrónico, fax, teléfono o cualquier otro medio a la empresa proveedora, quien, si procede, deberá sustituirlos por otros



de igual género y presentación sin costo adicional o aplicara descuentos al importe facturado hasta un valor igual al del producto reclamado. La aplicación del descuento se realizará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación. En caso de que proceda la sustitución de los productos, se entregarán en el momento y cantidad que se acuerde entre las partes. Es responsabilidad del CNR la no utilización de los productos declarados dañados.

7. Enviar antes o junto con el producto los certificados de calidad del Ioduro de Sodio, Generador de Molibdeno/Tecnecio y Radiofármacos.

D. Envase, Embalaje y Marcas.

1. La empresa proveedora, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

a. Proporcionará el envase y embalaje de las mercancías que se requiera para prevenir cualquier daño o deterioro durante su transporte hasta el lugar de entrega. Tal envase y embalaje será suficiente para resistir las condiciones de transporte y manipulación sin detrimento a la seguridad, calidad y eficacia de las mercancías.

b. Deberá utilizarse en el envase y embalaje las etiquetas, marcas y símbolos comúnmente usados y regulados a nivel internacional para este tipo de mercancías, y que sean suficientes para identificar, transportar, manipular, estibar y almacenar las mercancías.

c. Utilizará bultos radiactivos que cumplan con el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos (edición vigente) del Organismo Internacional de Energía Atómica.

VI. CONTRAPARTE TECNICA

1. La Dirección del Centro Nacional de Radioterapia que tiene bajo su responsabilidad el servicio de Medicina Nuclear donde se oferta la terapia con Ioduro de Sodio y Gammagrafía deberá realizar los trámites de solicitud y recepción del Yodo, Tecnecio y todos los radiofármacos.



VII. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

Para la oferta del producto la empresa debe presentar en la oferta lo siguiente:

- a. Presentar licencia de exportación actualizada de Ioduro de Sodio I-131 a Nicaragua.
- b. Presentar licencia de exportación actualizada de Radiofármacos a Nicaragua.
- c. Presentar licencia de exportación actualizada de Generadores de Tecnecio a Nicaragua.
- d. Presentar y comprobar todas las variables que requieren estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.
- e. Los costos por flete y documentación, están sujetos a variación por precios del mercado y se cancelaran conforme la documentación.
- f. El oferente debe estar en la disposición de iniciar los procedimientos legales y administrativos para la contratación.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para la formalización del proyecto se hará por medio de un contrato notariado que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
2. La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar:
 - a. Guía aérea marcada, aportando evidencia de embarque hasta el lugar de entrega especificado en el numeral VI.
 - b. Factura comercial, con los precios unitarios, precios totales, costos de fletes y otros gastos, con el valor total de la factura y lista de empaque
 - c. Copia de certificados de calidad de los productos enviados. Puede ser enviado junto con el producto.
3. El CNR informara en un período no mayor a 72 horas hábiles de recibida la mercancía, las incidencias de su recepción (comprobación del número de bultos, cantidad de cada uno de los productos y recepción de la factura).



4. La empresa proveedora deberá comunicar en un periodo no menor a 5 días cualquier afectación en la producción que impida el cumplimiento de las entregas solicitadas.
5. En caso de incumplimiento técnico del contrato, la institución contratante podrá contratar otra empresa y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.
6. Cuando se realicen reclamos, de alguna de las partes, estas se harán llegar con los requerimientos legales establecidos y se dispondrá de un término no mayor de un mes natural para dar respuesta.
7. Cada parte vendrá obligada a dar respuesta a la otra de cada notificación que reciba, en un término no mayor de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación.
8. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para estudiar la celebración de un nuevo contrato, la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.
9. Serán sujetas de pagos las cantidades de productos que se reciban conforme facturas, los productos no recibidos no habrá obligación de pago independientemente del monto contratado.

IX. FORMA DE PAGO

1. El pago se hará mensual consolidando todas las facturas de los diferentes productos objetos del presente contrato.
2. El valor de la factura será pagado 30 días después de recibida la factura.
3. El valor de la factura deberá incluir el costo del producto más el valor del flete y gastos de documentación.
4. La moneda de pago de las operaciones amparadas en este contrato será en córdobas y el pago de los productos contratados se efectuará mediante cheque.
5. La empresa enviará la factura en dólares americanos (USD) a la dirección del Centro Nacional de Radioterapia el pago se realizará en córdobas, teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente en el momento de efectuada la factura.

X. PLAZO DEL PROYECTO

La duración del proyecto será de un mes a partir de la firma del 1 de enero al 31 de enero del 2024.

XI. PERIODOS DE ENTREGA (PROGRAMACION)

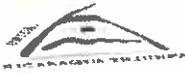
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL
1	iodo I131 en presentación de 200 mCi	24	SEMANAL	4800 mCi
2	Generador MO-99 TC-99M en presentación de 500 mCi	4	SEMANAL	2000 mCi
3	MDP (Osteobac radiofarma) kit de 5 unds	2	Según demanda del centro	10 UNDS
4	NANOCOLOIDE - LINFOFAST (Kit de 5 unds)	3	Según demanda del centro	15 UNDS
5	DTPA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS
	MAA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS
7	ECD (Unds)	5	Según demanda del centro	5 UNDS
8	CIPROFLOXACINA marcada con tecnecio (und)	1	Según demanda del centro	1 UND
9	MIBI (Sestamibi) Unds	16	Según demanda del centro	16 UNDS
11	KIT ELUCION	2	Según demanda del centro	2 KITS



2. Lista de Bienes y Plan de Entrega

No.	Descripción	Cantidad	Periodicidad	Total	Lugar de entrega Final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	iodo I131 en presentación de 200 mCi	24	SEMANAL	4800 mCi	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
2	Generador MO-99 TC-99M en presentación de 500 mCi	4	SEMANAL	2000 mCi	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
3	MDP (Osteobac radiofarma) kit de 5 unds	2	Según demanda del centro	10 UNDS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
4	NANOCOLOIDE - LINFOFAST (Kit de 5 unds)	3	Según demanda del centro	15 UNDS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		





No.	Descripción	Cantidad	Periodicidad	Total	Lugar de entrega Final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
5	DTPA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
6	MAA (Kit de 5 unds)	1	Según demanda del centro	5 UNDS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
7	ECD (Unds)	5	Según demanda del centro	5 UNDS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
8	CIPROFLOXACINA marcada con tecnecio (und)	1	Según demanda del centro	1 UND	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		





No. ítem	Descripción	Cantidad	Periodicidad	Total	Lugar de entrega Final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
9	MIBI (Sestamibi) Unds	16	Según demanda del centro	16 UNDS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		
10	KIT ELUCION	2	Según demanda del centro	2 KITS	La entrega del producto se realizará en el Aeropuerto Internacional "Augusto Cesar Sandino".	La empresa proveedora deberá enviar por fax o correo electrónico al CNR, al menos 3 días antes del embarque las copias de los siguientes documentos de los productos a recepcionar, indicado en los Términos de Referencia en el numeral VIII Disposiciones Generales, inciso A número 2.		

Vamos Adelante!



1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro:
[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaraguense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]
Números de teléfono y facsimile: [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



3. Formulario de la Oferta.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Pública No. : [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____



4. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

L No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*



El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico con 15 días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir vía escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com, cipsdireccion@yahoo.es, marlon1985-1@outlook.com, cipsoperaciones@minsa.gob.ni

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del MINSA, será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez días de gracia otorgados por el almacén. Se le solicitará al proveedor emita nota de crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará nota de débito.
4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del no cumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el almacén privado No. 167 del MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez días calendario.
5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro.



6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos médicos y no médicos, deberán de venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo. En caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera **temperaturas de Red de Frío por Refrigeración** (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; y Otros Productos de origen Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) Faltantes de Origen en cajas selladas.
 - a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los dispositivos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
 - b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

c) Incumplimiento a la Calidad:

1. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.
2. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.
3. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:
 - a. Código del insumo.
 - b. Lote
 - c. Vencimiento
 - d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
4. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
5. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
6. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:





1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
2. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
3. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.
4. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
5. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
6. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
 2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
 3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Dispositivos Médicos
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Dispositivos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

SEXTA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.



- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

SEPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres días hábiles antes de la entrega a los correos cipsrecepionalmacentro@gmail.com, cipsregencia@yahoo.es.

OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Documento de Invitación de la Contratación Simplificada No. CS-36-12-2023 y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Resolución Ministerial No. _____ d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.



La Vida útil del insumo, no menor a 12 (12 meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud, según se indique en Documento de Invitación.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en córdobas o en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

A favor de:

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

La factura deberá ser emitida a nombre de: **MINISTERIO DE SALUD.**

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago.

Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 250 del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiado con fuentes del Tesoro.

DECIMA TERCERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato



Original, c) suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, d) rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, Los productos adjudicados se deben ser entregados 1 día posterior una vez emitida la orden de compra, excepto ítem 9 y 10 por motivos de vencimiento se deben realizar entregas mensuales en las bodegas del CNDR, 1 vial de 2.5 ml los primeros 3 días hábiles de cada mes. realizándose la primera entrega 3 días posterior a la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el



Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA OCTAVA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento (en caso Aplique), de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico y su Reglamento.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.



El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.





Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Teléfono 2264-7630.

El Proveedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año Dos mil Veintitrés.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

